



Fondo de Cesantía y Jubilación
Especial de Petroecuador FCPC

Código de Buen Gobierno **y sus Indicadores**

NOVIEMBRE 2022

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	2
1.	ANTECEDENTES	2
2.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	3
3.	CONFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	3
a.	ASAMBLEA GENERAL DE PARTICIPES	3
b.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3
c.	COMITÉS	3
III.	GOBIERNO CORPORATIVO	4
1.	CONCEPTO	4
2.	FUNCIONES	4
3.	DEFINICIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS	5
4.	FUNDAMENTOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO	5
5.	Objetivo del Código	5
6.	Ámbito de aplicación	6
IV.	INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO	6
1.	INFORMACIÓN SOBRE CONFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	6
3.	INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	8
4.	NIVEL DE GASTOS INVERTIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN	8
5.	USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN	8
6.	INFORMACION DEL EQUIPO GERENCIAL	9
7.	NIVEL DE REMUNERACIONES	10
8.	INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL FONDO	10
9.	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	10
d.	ELABORACION, REVISION Y APROBACIÓN	10

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Corporativo se define como un conjunto de principios, políticas, normas de dirección, administración y control que tienen como objetivo crear, fomentar, consolidar y preservar un sistema de funcionamiento y administración de una organización.

Conforme lo establece el Título I – De la Organización de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Social, en su capítulo I.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Social.

Los principios básicos del sistema se refieren al cumplimiento de las leyes y normas vigentes en el país en materia social, fiscal y laboral, así como las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, integridad moral, responsabilidad social, transparencia, respeto a las preferencias de los grupos de interés, rendición de cuentas, equidad, justicia y transparencia.

La estructuración de un Gobierno Corporativo garantiza la continuidad de una institución y propende a establecer bases sólidas para un desarrollo sostenido, induce a desarrollar confianza entre sus integrantes y genera un valor agregado a los grupos de interés.

En consecuencia, el Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC, como parte integrante de las instituciones que conforman el sistema nacional de seguridad social, define los indicadores, las políticas, métodos y procesos que viabilizan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa vigente, en los estatutos, reglamentos, instructivos, resoluciones.

II. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC, es una organización de derecho privado sin fines de lucro, con personería jurídica, patrimonio propio, finalidad social y autonomía administrativa, económica y operativa, con veinte y siete años de existencia.

El Fondo fue creado por el Consejo de Administración de Petroecuador, mediante Resolución No. 254-CAD-94 de 12 de septiembre de 1994 su funcionamiento fue reglamentado con Resolución No. 94204 de 7 de diciembre de 1994 emitida por el presidente ejecutivo de esa época, en cumplimiento al Art. 52 del Tercer Contrato Colectivo de Trabajo.

Mediante Resolución No. SBS-2007-673 de fecha 02 de agosto de 2007, publicada en el Registro Oficial No. 202 del 31 de octubre de 2007, la Superintendencia de Bancos y Seguros aprueba el Estatuto “Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroecuador FCPC”.

La Resolución No 280-2016-F, de fecha 07 de septiembre del 2016, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emiten las normas que regulan la Constitución, Registro, Organización, Funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Según la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el retorno de Administración de los Fondos Complementarios publicada en el Registro Oficial – Cuarto Suplemento No. 553 del 06 de octubre de 2021; y, la Resolución No. JPRF-F-2021-005 de fecha 17 de diciembre de 2021 emitido por la Junta de Política y Regulación Financiera el Fondo se encuentra administrado por los partícipes desde el 08 de junio del 2022 y el nuevo Estatuto en vigencia.

2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Administrar los recursos invertidos por los partícipes, de manera eficiente a través de sistemas de gestión dinámicos, que permitan brindarles prestaciones, servicios financieros de calidad; y a su vez, generar el retorno de las inversiones realizadas, garantizando la liquidez y solvencia institucional.

VISIÓN

Posicionarse como un Fondo Complementario con fortaleza financiera, que brinda servicios innovadores y atención de calidad, basados en procedimientos internos eficaces y eficientes, motivados en un compromiso de mejora continua para contribuir al crecimiento de nuestros partícipes.

VALORES INSTITUCIONALES

- Honestidad
- Cumplimiento
- Transparencia
- Responsabilidad
- Orientación a resultados
- Integridad

3. CONFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La conformación de cada uno de los órganos de dirección, administración y control, las funciones y atribuciones, así como su forma de gobierno se hallan estipuladas en el Estatuto y en la Resolución No. 280-2016-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

a. ASAMBLEA GENERAL DE PARTÍCIPES

Es el máximo organismo interno del Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC y sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio para todos sus órganos internos y partícipes, en tanto no se opongan a las disposiciones legales, a las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, las disposiciones o resoluciones de la Superintendencia de Bancos.

b. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La administración del Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC, estará a cargo del Consejo de Administración, integrado por un número de cinco (5) vocales, con sus respectivos suplentes, de conformidad con lo que disponga el estatuto.

c. COMITÉS

Comité de Auditoría

Es el órgano de consulta del Consejo de Administración para asegurar un apoyo eficaz del sistema de control interno del Fondo y la gestión de sus administradores.

Comité de Riesgos

Es el órgano responsable de proponer al Consejo de Administración los objetivos, políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los riesgos a los que pueda estar expuesto el Fondo, principalmente los riesgos de inversión, liquidez, de crédito y operativos.

Comité de Inversiones

Es el órgano responsable de la ejecución de las inversiones del Fondo, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración; así mismo, le corresponde velar porque las operaciones de crédito que se otorgan a los partícipes se sujeten a las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

Comité de Prestaciones

Para atender las prestaciones entregadas por el Fondo, calificar a los beneficiarios con derecho a prestaciones según los requisitos establecidos en esta norma, el estatuto y reglamentos internos.

Comité de Ética

Es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código de Ética que debe contener, entre otros aspectos, valores y principios éticos que afiancen las relaciones con los directivos, afiliados, partícipes, empleados, proveedores de productos o servicios y con la sociedad, de tal manera que se promueva el cumplimiento de los principios de responsabilidad social, tales como: cumplimiento de la ley, respeto a las preferencias de los grupos de interés, transparencia y rendición de cuentas.

III. GOBIERNO CORPORATIVO

1. CONCEPTO

Se entiende como Gobierno Corporativo de una organización, a un sistema conformado por valores, criterios, procesos y metodología que permiten administrar un conjunto de recursos humanos, materiales y financieros en función de la misión y visión que persigue.

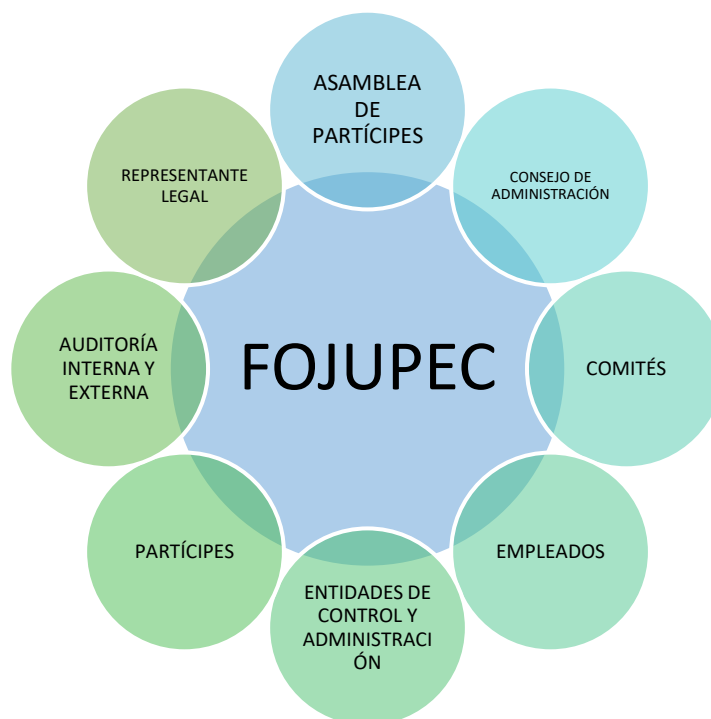
2. FUNCIONES

En términos generales, el Gobierno Corporativo debe desarrollar su actividad, en procura de alcanzar el balance entre la gestión y su control; y, la satisfacción de los requerimientos de los grupos de interés, básicamente las siguientes funciones:

- a. Promover la consecución de la misión, visión y los objetivos generales de la organización.
- b. Orientar a la actividad del Fondo a ceñirse a sus objetivos estratégicos.
- c. Mantener un crecimiento sostenido en el mediano y largo plazo.
- d. Asegurar que la responsabilidad y transparencia se apliquen en toda actividad de la organización.

3. DEFINICIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

Comprende el colectivo que se halla relacionado con la organización sea como ejecutor de una gestión y/o como beneficiario de esta.



4. FUNDAMENTOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO

Las motivaciones esenciales para la implementación del Gobierno Corporativo, como un sistema integrado de gestión, corresponden a las siguientes:

- Establecer objetivos y propósitos realizables, acordes con las posibilidades y expectativas reales a fin de generar una relación estable y propicia entre los grupos de interés.
- Identificar el proceso que optimice la consecución de los fines y objetivos que motivan la existencia de la organización.
- Procurar disponer del grupo administrativo que asegure un alto rendimiento.
- Mantener constante el compromiso de cumplimiento con el grupo de interés.

5. OBJETIVO DEL CÓDIGO

El objetivo del presente Código es compilar las políticas, normas, sistemas y principios éticos que orientan las actuaciones de todos quienes integran el Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC, con el fin de preservar la transparencia, integridad institucional, asegurar la adecuada administración, garantizar una eficiente prestación de los servicios y prestaciones, respeto a los afiliados y a los servidores de la organización, además de difundir el alcance de su gestión.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código deberá aplicarse a las actuaciones de los estamentos directivos, administrativos y operativos de Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC, con el fin de que de la organización se ajuste a los principios éticos y prácticas de buen manejo corporativo.

IV. INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Los Indicadores de Gobierno Corporativo, se presentan en función de lo establecido en el Anexo 1 “Indicadores de Gobierno Corporativo para las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Social” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro II Normas de Control para las Entidades del Sistema de Seguridad Social, Título I De la Organización de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Social, Capítulo I Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Social.

El Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC ha implementado el proceso de operatividad de los Principios de Buen Gobierno Corporativo como parte de su gestión integral, basados en los lineamientos elaborados por el ente de control según la Resolución No. 280-2016-F y la Ley vigente, los mismos que son incorporados mediante normas, reglamentos y manuales de políticas internas, que se verán reflejados a continuación mediante los siguientes indicadores:

1. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

CARGO	No. MIEMBROS	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA	NIVEL DE ROTACIÓN EN AÑOS
Asamblea General de Partícipes	Indefinido	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	Indefinido	Indefinido

CARGO	No. MIEMBROS	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA	NIVEL DE ROTACIÓN EN AÑOS
Consejo de Administración	5 principales	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	2 años	2 años

CARGO	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA	NIVEL DE ROTACIÓN EN AÑOS
Gerente Representante Legal	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	2 años	2 años

CARGO	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA	NIVEL DE ROTACIÓN EN AÑOS
AUDITORIA INTERNA	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	Indefinido	1 año

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y SUS INDICADORES

CARGO	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA	NIVEL DE ROTACIÓN EN AÑOS
AUDITORIA EXTERNA	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	3 años	2 años

CARGO	No. MIEMBROS	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA	NIVEL DE ROTACIÓN EN AÑOS
COMITÉ DE RIESGOS	3	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	2 años	2 años
COMITÉ DE AUDITORÍA	3	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	2 años	2 años
COMITÉ DE INVERSIONES	3	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	2 años	2 años
COMITÉ DE PRESTACIONES	3	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	2 años	2 años
COMITE DE ÉTICA	3	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	2 años	2 años

CARGO	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA	NIVEL DE ROTACIÓN EN AÑOS
EMPLEADOS	Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	Indefinido	Indefinido

2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPLEADOS	Capacitación en cursos relacionados con temas de interés del Fondo
	Capacitación auspiciada y promocionada por el Fondo
	Número de horas de capacitación en el año
	Número de personas asistentes a las capacitaciones: (Representante Legal, Contador, Oficial Crédito y Asistente)

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y SUS INDICADORES

3. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

a. Asamblea General de Partícipes

REUNIONES ASAMBLEA GENERAL DE PARTÍCIPES		
Tipo de reunión	Sesiones	No. Partícipes que asistieron
Asamblea General Ordinaria	1	Indefinido
Asamblea General Extraordinaria	Indefinido	Indefinido

b. Consejo de Administración

SESIONES EN EL AÑO		
Tipo de reunión	Sesiones	No. Miembros
Sesiones Ordinarias	24	5
Sesiones Extraordinaria	12	5

4. NIVEL DE GASTOS INVERTIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN

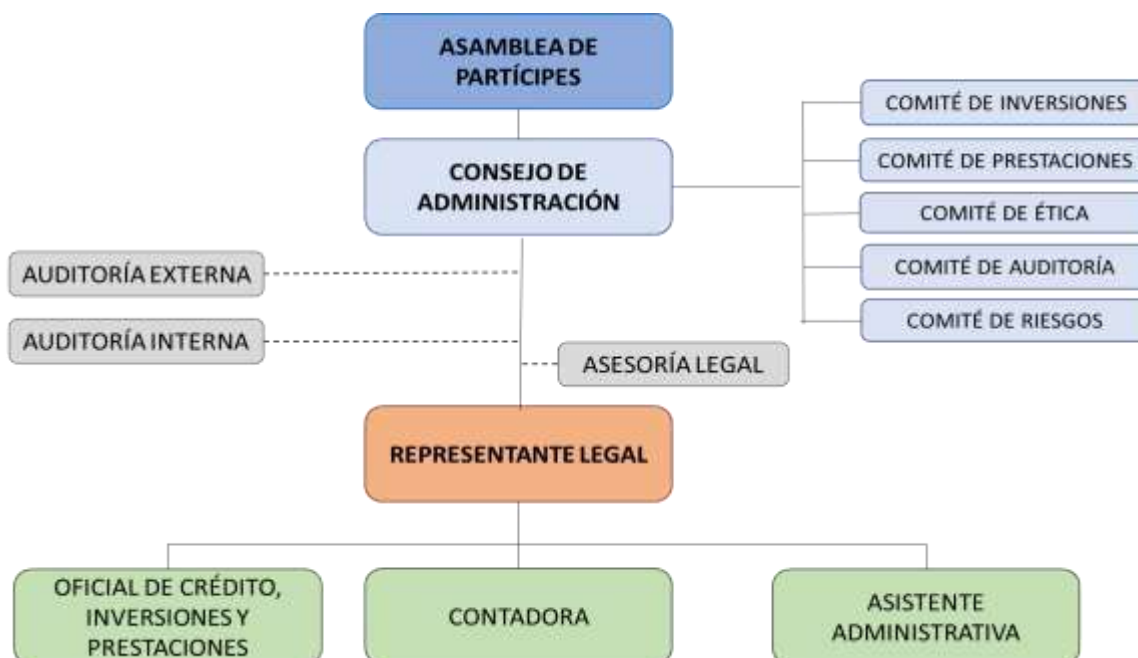
Año	No. Reuniones	No. de Asistentes	Gasto Promedio de la administración se incluirá gastos de movilización u otros conceptos
			CORRESPONDE A GASTOS DE CAPACITACIÓN, MOVILIZACIÓN U OTROS CONCEPTOS.
			GASTOS POR VIÁTICOS REALIZADOS PARA IMPULSAR LA AFILIACIÓN AL FONDO Y DICTAR CHARLAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA CONFORME LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.
			GASTOS DE DIETAS Y SUBSITENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉS.

5. USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN

Información sobre estadísticas de consultas y reclamos prestados por los partícipes.	Número de casos resueltos/ número de casos presentados	# de casos reportados	#de casos resueltos
	Número de casos presentados a la Superintendencia de Bancos		
Número de partícipes que se acogen al beneficio del Fondo de Cesantía y Jubilación Especial de Petroecuador FCPC	Partícipes totales	Liquidación de la cuenta individual	

6. INFORMACIÓN DEL EQUIPO GERENCIAL

Con el objeto de facilitar el conocimiento de los diferentes puestos que se aplican en cada uno de los procesos de trabajo del Fondo, se procedió a la actualización del Manual de Funciones con el detalle de las actividades en todos los niveles y funciones del personal del Fondo, basados en los lineamientos y particularidades vigentes en los Fondos Complementarios según la normativa vigente.



CARGO	TIEMPO DE SERVICIO	NIVEL DE EDUCACIÓN	GÉNERO	TIEMPO DE PERMANENCIA (PROMEDIO ÚLTIMOS 5 AÑOS)
Representante Legal Ing. Rosa Cecilia Calderón E.	4 años 3 meses	Ingeniera en Administración de Empresas	Femenino	4
Contadora Lcda. Ximena Torres	3 años 9 meses	Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Contadora Pública Auditora	Femenino	3
Coordinadora de Crédito, Inversiones y Prestaciones. Ing. Germania Negrón	19 años y 2 meses	Ingeniera Financiera	Femenino	19
Asistente Administrativa Tnlga. Tania Caiza	3 años 8 meses	Tecnóloga en Administración y Finanzas	Femenino	3

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y SUS INDICADORES

7. NIVEL DE REMUNERACIONES

Rango de salarios	No. de Empleados
Hasta USD 410.00	1
De USD 411.00 a USD 1,500.00	1
De USD 1,501.00 a USD 3,000.00	2
Mayores a USD 3,000.00	0

8. INFORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL FONDO

No.	CARGO	FEMENINO	FORMACIÓN SUPERIOR	AÑOS DE SERVICIO			
				HASTA UN AÑO	DE DOS A CINCO AÑOS	DE CINCO A DIEZ AÑOS	MÁS DE DIEZ AÑOS
1	Representante Legal	1	1		1		
2	Contadora	1	1		1		
3	Coordinadora de Crédito, Inversiones y Prestaciones	1	1				1
4	Asistente Administrativa	1	1		1		
Total		4	4	0	3		1
% Participación		100%	100%	0%	75%		25%

9. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA	PARTICIPANTES	VALOR DE LA INVERSIÓN EN CAPACITACIÓN	No. DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

d. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Considerando la aprobación del Estatuto por parte de la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-DTL-2022-2135 de 16 de noviembre del 2022, el presente **Código de Buen Gobierno y sus Indicadores** es aplicable para el FONDO DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN ESPECIAL DE PETROECUADOR FCPC, el cual fue elaborado en la ciudad de Quito el 18 de noviembre de 2022, revisado y aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución CAD No. 092-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, fecha en la cual entra en vigencia.

ELABORADO POR:


Ing. Rosa Cecilia Calderón E.
REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN ESPECIAL DE PETROECUADOR FCPC